



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONO: (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BOCA JUNOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 23 de Noviembre de 1.995.

Expte. No 8036/95 y Ref. 002/95.
del Expte. 8048/95.

RES. No 364/95.

VISTO:

La Res. No 226/94 de esta Facultad mediante la cual se autoriza el dictado de los cursos, que conforman el Proyecto de Capacitación de Docentes del Nivel Medio y Terciario en el marco de la Ley Federal de Educación;

La solicitud de reiterar el dictado de los citados cursos, interpuesta por docentes de Establecimientos Educativos de esta Capital y del interior de la Provincia;

El proyecto presentado ante el Ministerio de Educación de la Provincia por la Comisión Ad - Hoc para el estudio y propuesta de la Transformación del Sistema Educativo de la Provincia de Salta, en el marco de la Ley Federal de Educación;

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja en tal sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 25/10/95)

R E S U L T A D O

ARTICULO 1o: Tener por ratificados el dictado de los cursos, que conforman el Proyecto de Capacitación Docente del Nivel Medio y Terciario en el marco de la Ley Federal de Educación, los que se explicita seguidamente con la disposición legal pertinente que en cada caso se menciona:

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

- Química Ambiental- (Expte. No 8312/94 - Ref. No 384/94).
- Química de los Alimentos (Expte. No 8026/94 - Res. No 036/94 y 378/94).
- Industrias Alimentarias (Expte. No 8026/94 - Res. No 034/95).

ARTICULO 2o: Tener por aprobados el dictado de los cursos, que conforman el "Proyecto para el Desarrollo Profesional en Química", enmarcado en el Proyecto de Capacitación Docente del



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BOULEVARD BELLA VISTA 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Nivel Medio y Terciario de la Ley Federal de Educación:

- Principios de estructura y reactividad
- Química nuclear
- El saber hacer en el laboratorio
- Materiales Poliméricos
- Biomoléculas
- Complejos en Bioinorgánica

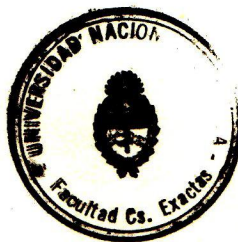
ARTICULO 3o: Tener por autorizados oficialmente a los profesores que tuvieron y/o tendrán a cargo el dictado de cada uno de los cursos que se impartieron y/o impartirán en el interior de nuestra provincia.

ARTICULO 4o: Dejar debidamente establecido que, una vez que los docentes responsables a cargo del dictado de cada uno de los cursos mencionados en el artículo anterior, eleve la fecha definitiva en la que se realizará el mismo, se emitirá el instrumento legal correspondiente mediante el cual se apruebe las características de dicho curso.

ARTICULO 5o: Hágase saber con copia al Departamento de Química. Cumplido, RESERVESE.

FAC. CS. EXACTAS
NMA


 LIC. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
 Secretaria Académica
 FACULTAD DE Cs. EXACTAS




 Ing. DOROTO GERMAN OVEJERO
 CANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS